

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38675 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 976/2015, por auto de 11 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro de Jardinería y Viveros Victoriano Puerta e Hijos, S.L., CIF n.º B-81862468, con domicilio en Autovía de Andalucía, km 47.300, de Aranjuez (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Diego Álvarez Romero, con despacho profesional en Madrid, calle General Martínez Campos, n.º 42, bajo 2, 28010, teléfono 91 300 00 52, dirección electrónica jardinariumpuerta@fmccconcursal.es, fax 91 319 17 36.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054392-1